

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 202000047-6

CONTRATISTA: AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA

NIT: 900285123

OBJETO: Apoyo logístico a líderes, requerido por la Gobernación de Antioquia.

PLAZO: Desde la suscripción de la orden de servicios hasta el 15 de junio de 2020.

VALOR: \$ 10.000.000 IVA incluido

CLIENTE: Secretaría de Gobierno Departamento de Antioquia

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a liquidar la orden de servicio N° 6, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio en mención, se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto la orden de servicio, se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 01/10/2020 y calidad hasta 31/03/2022.
6. Terminada la ejecución de la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 2 de 2

Centro de Costos	31904
Valor la orden de servicio N° 6	\$10.000.000
Valor Ejecutado	\$7.357.570
Valor Pagado al Contratista	\$7.357.570
Valor a Liberar	\$2.642.430

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes :

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio N° 6, del contrato **202000047**, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto referente a la orden de servicio N° 6, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden de servicio objeto de la presente liquidación.

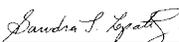
SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 de julio de 2020.


DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
 Gerente ESU


JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL
 Contratista


MARTHA LUZ SÁNCHEZ
 Supervisora





Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Lucia Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya
Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.